

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 17 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019- 00628– 00

Asunto : Resuelve solicitud

Armenia, 21 septiembre 2020.

Respecto de la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante (Pag 87 cuad. unico), se tiene que no se accede a la misma dado que a la fecha no reposa prueba que la parte haya radicado el oficio Nro 455 del 28 de febrero de 2020 ante la Oficina de Registro de instrumentos públicos de la ciudad de armenia en el departamento el Quindío (fl 78 cuad. único), por lo que no se tiene respuesta de la entidad como lo indica la apoderada en el escrito.

Ahora, respecto de la solicitud de información por parte de las resultas de la notificación de la demandada remitida al correo electrónico por la parte actora (fl 89 cuad. único), se le indica que revisado el expediente la parte ejecutante el 12 de marzo de 2020 (fl 82 cuad. único) allego las resultas de la citación para notificación personal al proceso remitida a la ejecutada la cual indica que fue notificada el 12 de marzo de 2020 (Fl 81 cuad. único).

Por último, se niega la solicitud de emplazamiento elevada por la parte ejecutante dado que tal como se indicó en el inciso anterior la actora, remitió desde el 12 de marzo de 2020 citación para notificación personal al correo de la ejecutada de la cual obra prueba que fue entregado, por lo que, en auto aparte se dispone a seguir adelante con la ejecución conforme al art 440 CGP.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

E g h.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE SEPTIEMBRE 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA